

Este es traslado bien y fielmente sacado de una de las originales que parece aver se presentado en el consejo real de su mag. por Pedro del marmol secretario del dho consejo su tenor de la qual con lo della se cononديو es este que se sigue

my p^o señores

de cuenta
de libros

pedro del marmol secretario de camara de vna alteza de los que debi de en su consejo. digo que va via alteza de la real y pleado que se trata en vno real consejo entre el

fran. carulla
de albornoza
jur. de la rep^{ta}

fran. carulla de albornoza jurado de murcia de la real y pleado de la con los defensores de la dha causa. sobre las quantas de los propios el qual yo si a lo obrar de los dho fran. carulla y republica con me pagar los dros de la vista socolor que se havia de dar provision para que la causa

con
lon rex^u de
murcia.
de la paga
de los dros.
de vista

los pagase puelo que se hacia vera e beneficio dho y el dho fran. carulla se fue sin sacar la dha division y sin pagarme. y porque por esta esta corte de dho dho jurado de la dha causa viene anegociado della y tiene de ver dho de la dha causa para poder pagarme duplicado vna al^{te} le mande me pague la vista del dho proceso conforme a la tasacion que del dho proceso se hizo por mandado de vna al^{te}. los secretarios gardo y sacaron

y da ceo. En dho que lo que se me deve conforme a la tasacion son veinte mill maravedis Pedro del marmol

en palladilla
ab^o de oct^o
de 1553.

la qual dha peticion parece que se descomio por los dho omicos del consejo de la villa de vallid a treze dias de este pontomes de octubre de mill y quatro e cinquenta y quatro años lo siguiente que este jurado de pagar sus dros el qual dha dha omialado del secretario Blas de Saavedra y por que lo suso dho consta

Handwritten signature or scribble at the bottom center of the page.

